



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Encargado de la Dirección: Lic. Sergio de Jesús Palomo Mena.

-SUMARIO-**GOBIERNO FEDERAL****ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO****INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

CATÁLOGO DE DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN.....	4
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO 1/2024**

POR EL QUE SE RATIFICA A LA CIUDADANA FANNY CHRISTELL CARAVEO PERALTA, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ÓRGANO RESPONSABLE DEL CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN	13
---	----

PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA	14
--------------------	----

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO GENERAL

ACUERDO CG/113/2024 AL ACUERDO CG/115/2024..... 16

Emisoras que se ven y escuchan en los municipios: Chichimilá e Izamal

N°	Obligado a transmitir la pauta de la entidad	Obligado a suspender la propaganda gubernamental	Estado / Domiciliado	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario o permisionario	Signos	Banda	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisor	Señal de origen	Canal / frecuencia señal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmisión menor de 18 horas (para ajustada)	
1	Si	Si	Yucatán	Valledoid	Radio	Concesión Comercial	Medios Electrónicos de Valledoid, S.A. de C.V.	XEUM-AM	AM	610 KHz	Candela Valledoid	Migración-AM FM	Original		1.2	16, 17, 18, 19	Bucarro, Calomul, Cenotillo, Chankon, Chienas, Chichimá, Chienzonot, Curculul, Dzidás, Espita, Kaia, Parabá, Quintana Roo, Soeká, Sudzá, Tekon, Tenzon, Trinum, Tocacalcul, Tomin, Tunkés, Uayma, Valledoid, Yacabá	Yucatán Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Tulum	
2	Si	Si	Yucatán	Valledoid	Radio	Concesión Comercial	Medios Electrónicos de Valledoid, S.A. de C.V.	XHUM-FM	FM	92.7 MHz	SID	Migración-AM FM	Retransmisión	610 MHz	1.2	16, 17, 18, 19	Calomul, Cenotillo, Chankon, Chienas, Chichimá, Chienzonot, Curculul, Dzidás, Espita, Kaia, Quintana Roo, Tekon, Tenzon, Trinum, Tocacalcul, Tomin, Tunkés, Uayma, Valledoid, Yacabá	Yucatán Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto, Tulum	
3	Si	Si	Yucatán	San Pedro Norpat	Radio	Concesión Comercial	Radio Espectáculos S.A.	XHFCY-FM	FM	105.9 MHz	Super Stereo FM	Principal	Original		2.3, 4, 5, 6	1.2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21	Abalá, Acanché, Akt, Boca, Bokobá, Cacahén, Cansahab, Chapab, Chichulo Pueblo, Chicholá, Conkal, Cuzamá, Dzemul, Hocabá, Hocón, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanásin, Kirich, Koponá, Maczanul, Mérida, Mocotá, Motul, Muna, Muxup, Opichén, Oksukzab, Progreso, Sacalum, Sanahat, Seyé, Snanché, Suma, Tannek, Teoh, Tekaró, Tekl, Téchac Pueblo, Téchac Puerto, Tepakán, Tetz, Tzul, Timucuy, Trivokob, Trophual, Ucl, Umán, Xocché, Yaxkukul, Yobain	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	
4	Si	Si	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Comercial	Stereo Maya, S.A. de C.V.	XHGL-FM	FM	97.7 MHz	Xpresión 97.7 / Kiss FM	Principal	Original		2.3, 4, 5, 6	1.2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21	Abalá, Acanché, Akt, Boca, Bokobá, Cacahén, Cansahab, Chapab, Chichulo Pueblo, Chicholá, Conkal, Cuzamá, Dzemul, Hocabá, Hocón, Homún, Hui, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanásin, Kirich, Koponá, Maia, Maczanul, Mérida, Mocotá, Motul, Muna, Muxup, Opichén, Oksukzab, Progreso, Sacalum, Sanahat, Seyé, Snanché, Suma, Tannek, Teoh, Tekaró, Tekl, Téchac Pueblo, Téchac Puerto, Tepakán, Tetz, Tzul, Timucuy, Trivokob, Trophual, Ucl, Umán, Xocché, Yaxkukul, Yobain	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	
5	Si	Si	Yucatán	Tenzon	Radio	Concesión Comercial	Pirado Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.	XHMET-FM	FM	91.9 MHz	Xona La Poderosa de Oriente	Principal	Original		1.2	16, 17, 18, 19	Bucarro, Calomul, Cenotillo, Chankon, Chienas, Chichimá, Chienzonot, Curculul, Dzidás, Espita, Kaia, Parabá, Quintana Roo, Soeká, Tekon, Tenzon, Trinum, Tocacalcul, Tomin, Tunkés, Uayma, Valledoid, Yacabá	Yucatán Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Tulum	

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Yucatán, 2024
Emisoras que se ven y escuchan en los municipios: Chichimilá e Izamal

Nº	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Obligadas a suspender la propaganda gubernamental	Estado / Localidad / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario o permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal origen	Canal / frecuencia señal origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)
6	SI	SI	Yucatán	Kanasín	Radio	Concesión Comercial	Multimedia del Sureste, S.A. de C.V.	XHMUA-FM	FM	89.3 MHz	Radiomundo	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21		Abalá, Acanceh, Akt, Bata, Bokobá, Cacachén, Canalticab, Centamajec, Chupab, Chiculub Pueblo, Chocholá, Chunuyel, Conkal, Cuzamá, Dzán, Dzemu, Dzidzantún, Dzongcauch, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kankunil, Kinchil, Kopomá, Mana, Merí, Maxcanú, Mayagán, Mérida, Mocohá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxucalcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sianoché, Sothá, Sozatz, Suma, Tánmek, Tecoh, Tekit, de Viregas, Tekantó, Tékak, Téchac Pueblo, Téchac Puerto, Ténax, Tepakán, Teiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tokokob, Toxéhuat, Uuc, Umán, Xochel, Yaktul, Yobain	Yucatán Campeche: Hixchéén	
7	SI	SI	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Comercial	Rádio Mayab, S.A.	XHMUA-FM	FM	90.9 MHz	Yot' Luk	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh Bata, Boleobá, Cacachén, Canalticab, Chiculub Pueblo, Chocholá, Conkal, Cuzamá, Dzemu, Hocabá, Hoctún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocohá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Suma, Tánmek, Tecoh, Tekantó, Téchac Pueblo, Téchac Puerto, Tepakán, Teiz, Ticul, Timucuy, Tokokob, Toxéhuat, Uuc, Umán, Xochel, Yaktul, Yobain	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	
8	SI	SI	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Comercial	Stereogrey México S.A.	XHMUA-FM	FM	98.3 MHz	Exa FM	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh Bata, Boleobá, Cacachén, Canalticab, Chupab, Chiculub Pueblo, Chocholá, Conkal, Cuzamá, Dzemu, Hocabá, Hoctún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocohá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxucalcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Suma, Tánmek, Tecoh, Tekantó, Téchac Pueblo, Téchac Puerto, Tepakán, Teiz, Ticul, Timucuy, Tokokob, Toxéhuat, Uuc, Umán, Xochel, Yaktul, Yobain	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Yucatán, 2024

[illegible]

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Yucatán, 2024
Emisoras que se ven y escuchan en los municipios: Chichimilá e Itzamal

N°	Obligadas a transmitir la pauta de la entidad	Estado / Domiciliada	Población / Localidad / Ubicación	Medio	Régimen	Nombre del concesionario o permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisor	Tipo de señal	Siglas señal origen	Frecuencia señal origen	Canal / señal origen	Cobertura distrital	Cobertura distrital federal	Cobertura municipal	Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local	Transmite menos de 18 horas (pauta ajustada)
14	Si	Si	Yucatán	Conkal	Radio	Concesión Comercial	Estudios Multimedia del Mayab, Uno, S.A. de C.V.	FM	88.5 MHz		Canal 880 / Radio Capital	Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Chiculub, Pueblo, Chicholá, Conkal, Guzmán, Dzemul, Dzidzantún, Hopalá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanisín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Progreso, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Tihamek, Teichac, Pueblo, Tepakán, Tetz, Teyá, Tixucuy, Tixkokob, Tixpehual, Uci, Uman, Xochché, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo 06:00 a 21:59 hrs 18 horas
15	Si	Si	Yucatán	Conkal	Radio	Concesión Comercial	Estudios Multimedia del Mayab, S.A. de C.V.	FM	101.5 MHz		Canal 710 / Radio Fórmula Mexicana	Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Chiculub, Pueblo, Chicholá, Conkal, Guzmán, Dzemul, Dzidzantún, Hopalá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanisín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Progreso, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Tihamek, Teichac, Pueblo, Tepakán, Tetz, Teyá, Tixucuy, Tixkokob, Tixpehual, Uci, Uman, Xochché, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Domingo 06:00 a 21:59 hrs 18 horas
16	Si	Si	Yucatán	San Pedro Nopit	Radio	Concesión Comercial	Impulsora de Radio del Sureste, S.A.	FM	98.9 MHz		Radio Mexicana	Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Chiculub, Guzmán, Dzemul, Hopalá, Hoctún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanisín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Okutzab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Suma, Tihamek, Teichac, Pueblo, Tepakán, Tetz, Teyá, Tixucuy, Tixkokob, Tixpehual, Uci, Uman, Xochché, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	
17	Si	Si	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Comercial	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	FM	105.1 MHz			Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21		Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Chiculub, Pueblo, Chicholá, Conkal, Guzmán, Dzemul, Hopalá, Hoctún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanisín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sianoché, Suma, Tihamek, Teichac, Pueblo, Tepakán, Tetz, Teyá, Tixucuy, Tixkokob, Tixpehual, Uci, Uman, Xochché, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	

Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Estado de Yucatán, 2024
Emisoras que se ven y escuchan en los municipios: Chichimilá e Izamal

N°	Obligadas a transmitir la propaganda política de la gubernamental entidad			Obligadas a suspender la propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local			Entidades por las que debe suspender propaganda gubernamental en caso de Proceso Electoral Local			Transmite menos de 18 horas (jauia ajustada)											
	Si	Si	Yucatán	Procción / Localidad / Ubicación	Medio	Regimen	Nombre del concesionario o permisionario	Siglas	Banda	Frecuencia / Canal	Frecuencia / Canal Virtual	Nombre de la estación	Tipo de emisora	Tipo de señal	Siglas señal / origen	Canal / frecuencia señal / origen	Cobertura distrital federal	Cobertura distrital local	Cobertura municipal		
18	Si	Si	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Yucatán	XERUY-AM	AM	1120 KHz		Radio Universidad	Principal	Original			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Alcanoh, Baca, Chicouluo Pueblo, Conkal, Huncucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochtá, Motul, Muxupip, Progreso, Sepe, Timucuy, Tixkokob, Tzuphuat, Ucu, Uman, Yaxkukul	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Viernes: 06:00 a 17:59 hrs 12 horas Sábado a Domingo: 07:00 a 17:59 hrs 11 horas
19	Si	Si	Yucatán	Tizimin	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Yucatán	XHMIM-FM	FM	94.5 MHz		Radio Universidad (Tizimin)	Principal	Original		1	1, 7, 18	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Calomul, Espita, Parado, San Felipe, Suxilá, Temozón, Tzimin	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Viernes: 06:00 a 23:59 hrs 18 horas Sábado a Domingo: 07:00 a 21:59 hrs 15 horas
20	Si	Si	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Pública	Universidad Autónoma de Yucatán	XFRUY-FM	FM	103.9 MHz		Radio Universidad	Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Abalá, Acanceh, Akt, Baca, Bokodá, Cacalchen, Cansahcab, Chigab, Chicouluo Pueblo, Chocholá, Conkal, Cozumá, Dzemul, Dzitzantón, Doncauch, Hocabá, Hordún, Homún, Huhí, Huncucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Kopolná, Maná, Marcani, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Okukuzab, Progreso, Sacalim, Samahil, Sanahcal, Sepe, Sianoché, Solita, Sudzal, Suma, Tahmek, Teich, Telal de Venegas, Tekantó, Tekoa, Tekil, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tenax, Tepakán, Tetz, Teja, Teul, Timucuy, Tixkokob, Tzuphuat, Ucu, Uman, Xochel, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Lunes a Viernes: 06:00 a 23:59 hrs 18 horas Sábado a Domingo: 07:00 a 21:59 hrs 15 horas
21	Si	Si	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión Pública	Instituto Mexicano de la Radio	XHYUC-FM	FM	92.9 MHz		SD	Principal	Original		2, 3, 4, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	Abalá, Acanceh, Akt, Baca, Bokodá, Cacalchen, Cansahcab, Chigab, Chicouluo Pueblo, Chocholá, Conkal, Cozumá, Dzemul, Hocabá, Hocitún, Homún, Huncucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Kopolná, Maná, Marcani, Mérida, Mocochtá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Okukuzab, Progreso, Sacalim, Samahil, Sanahcal, Sepe, Sianoché, Suma, Tahmek, Teich, Tekantó, Tekil, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tepakán, Tetz, Teul, Timucuy, Tixkokob, Tzuphuat, Ucu, Uman, Xochel, Yaxkukul, Yobán	Yucatán Sin cobertura en otras entidades	

Decreto 1/2024 por el que se ratifica a la ciudadana Fanny Christell Caraveo Peralta, como titular de la Secretaría de la Contraloría General, órgano responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán

Joaquín Jesús Díaz Mena, gobernador del estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIONES V, Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

D E C R E T O

Por el que se ratifica a la ciudadana Fanny Christell Caraveo Peralta, como titular de la Secretaría de la Contraloría General, órgano responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, ratifica a la ciudadana Fanny Christell Caraveo Peralta, como titular de la Secretaría de la Contraloría General, órgano responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

T r a n s i t o r i o s :

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Notifíquese este decreto a la ciudadana ratificada para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - PRESIDENTA DIPUTADA NEYDA ARACELLY PAT DZUL.- SECRETARIO DIPUTADO ÁLVARO CETINA PUERTO.- SECRETARIO DIPUTADO FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.- RÚBRICAS.”

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 3 de octubre de 2024.

(RÚBRICA)

**Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán**

(RÚBRICA)

**Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario general de Gobierno**

PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 382/2021 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efecto de que presenten a sus personas candidatas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que consideren merecedoras del reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2024, que se hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca; de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- La recepción de las propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación “Médico del año del Estado de Yucatán”, presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la persona candidata; el currículum académico, y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona candidata.

TERCERA.- El reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2024 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de octubre, en el marco del Día Nacional del Médico.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO.**

EXTRACTO DEL ACUERDO CG/113/2024 POR EL CUAL SE AJUSTAN Y ADECUAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE LAS RESPECTIVAS ETAPAS DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ E IZAMAL, YUCATÁN.

CONSEJO GENERAL
ACUERDO: CG/113/2024



...

De los ajustes de plazos y términos que este Consejo General considera realizar respecto a las precampañas y campañas, son los contenidos en las tablas siguientes:

a) El periodo de **precampañas** queda de la forma siguiente:

Cargo de representación popular	Inicio	Termino	Duración
Regidurías	24 de octubre de 2024	27 de octubre de 2024	4 días

b) El periodo de **campaña**, de la manera siguiente:

Cargo de representación popular	Inicio	Termino	Duración
Regidurías	11 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024	10 días

...

ACUERDO

PRIMERO. Se ajustan y adecuan los plazos y términos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, de las respectivas etapas de las precampañas y campaña para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de Regidurías de Mayoría Relativa y Representación Proporcional que integrarán los Ayuntamientos de los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, mismos que se encuentran contenidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que en términos de los artículos 11 y 14 de la LIPEEY, realice las gestiones para que el presente acuerdo sea publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

...

FIRMA DIGITAL
MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE

FIRMA DIGITAL
MTRO. ENRIQUE DE JESUS UC IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El contenido completo se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional www.iepac.mx

Enlace al documento:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2024/ACUERDO->

[C.G.113-2024.pdf](https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2024/ACUERDO-C.G.113-2024.pdf)



EXTRACTO DEL ACUERDO CG/114/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 DE LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ E IZAMAL, YUCATÁN Y SE AJUSTAN Y ADECUAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE LAS RESPECTIVAS ETAPAS PARA LA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS REFERIDOS MUNICIPIOS.

**CONSEJO GENERAL
ACUERDO: CG/114/2024**

...

De conformidad con los antecedentes y las consideraciones antes señaladas, en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, el Consejo General de este Organismo Autónomo, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 de los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, mismo que se anexa al presente acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se ajustan y adecuan los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para todas y cada una de las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario por el que se elegirán regidurías de mayoría relativa y representación proporcional en los Municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, mismos que se encuentran contenidos en el calendario electoral que se anexa adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

TERCERO. En lo relativo a plazos y términos para resolver cualquier asunto que sea concerniente con el presente Proceso Electoral Extraordinario 2024 de los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, se establecen como hábiles todos los días y horas.

...

**FIRMA DIGITAL
MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE**

**FIRMA DIGITAL
MTRO. ENRIQUE DE JESUS UC IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO**

El contenido completo se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional www.iepac.mx

Enlace al documento:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2024/ACUERDO->

[C.G.114-2024.pdf](#)

EXTRACTO DEL ACUERDO CG/115/2024 POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 PARA ELIR REGIDURÍAS DE LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ E IZAMAL, YUCATÁN.



**CONSEJO GENERAL
ACUERDO: CG/115/2024**

...

9. Por lo anterior, en virtud de la importancia que reviste la organización de las elecciones para la vida cívico-democrática del Estado, y para efectos de salvaguardar la organización de las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario 2024, por el que se elegirá a las Regidurías en los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán y para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto y en atención a los fundamentos antes mencionados, se propone que el horario de labores del Instituto, sea de lunes a viernes de las nueve a las diecisiete horas, en el entendido de que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024 todas las horas y días son hábiles.

De conformidad con los antecedentes y las consideraciones antes señaladas, en ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, el Consejo General de este Organismo Autónomo, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el horario de labores para el Proceso Electoral Extraordinario 2024, por el que se elegirá a las Regidurías en los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, de las y los servidores públicos del Instituto, el cual comenzará a partir del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, el cual será de lunes a viernes de las nueve a las diecisiete horas.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de este Instituto, en atención a que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024, por el que se elegirá a las Regidurías en los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, todo el personal deberá laborar las horas que sean necesarias, en términos de lo señalado en los considerandos del presente Acuerdo.

...

**FIRMA DIGITAL
MTRO. MOISÉS BATES AGUILAR
CONSEJERO PRESIDENTE**

**FIRMA DIGITAL
MTRO. ENRIQUE DE JESUS UC IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO**

El contenido completo se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional www.iepac.mx

Enlace al documento:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2024/ACUERDO->

[C.G.115-2024.pdf](https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2024/ACUERDO-C.G.115-2024.pdf)

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA